

DECRETO 2266 DE 2015

(noviembre 25)

D.O. 49.707, noviembre 25 de 2015

por el cual se hace un nombramiento provisional en la planta de personal del Ministerio de Relaciones Exteriores

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales y, en especial, de las que le confieren el numeral 2 del artículo 189 de la [Constitución Política](#), el artículo 2.2.2.7.3. del Decreto 1083 de 2015 y los artículos 60 y 61 del Decreto Ley 274 de 2000, y

DECRETA:

Artículo 1°. Nómbrase provisionalmente al doctor Juan Manuel Uribe Robledo, identificado con cédula de ciudadanía número 10236332, en el cargo de Ministro Plenipotenciario, Código 0074, Grado 22, de la planta global del Ministerio de Relaciones Exteriores, adscrito a la Embajada de Colombia ante el Gobierno del Reino de España.

Artículo 2°. Las erogaciones que ocasione el cumplimiento del presente decreto, se pagarán con cargo a los presupuestos del Ministerio de Relaciones Exteriores y su Fondo Rotatorio.

Artículo 3°. El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. C., a 25 de noviembre de 2015.

JUAN MANUEL SANTOS CALDERÓN.

El Viceministro de Asuntos Multilaterales Encargado de las Funciones del Despacho de la  
Ministra de Relaciones Exteriores,

Francisco Javier Echeverri Lara.